

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN BIBLIAN.

Dr. Armando G. Romero Cabrera Notario Público Primero

NUMERO: 151-2.009.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR SANTIAGO HERRERA PESANTEZ
Y SU ESPOSA MARA MONICA MOLINA MERCHAN;
JAVIER EUGENIO ABAD SALINAS
Y SU ESPOSA XIMENA DEL CARMEN HERRERA RESANTEZ;
Y DIEGO ROBERTO SALAMBA CARPIO Y SU ESPOSA
ELSITA SAADIA MOLINA MERCHAN;
A FAVOR DE LOS SENORES

PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ, CASADO; LISBETH CRISTINA VELEZ MORALES, SOLTERA; Y, SHIRLEY VERONICA VELEZ MORALES, SOLTERA.

U.S.D. 2.000,00.

En el Cantón Biblián, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil



nueve. Ante mí, DOCTOR ARMANDO G. ROMERO NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON BIBLIAN, COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTES los señores SANTIAGO HERRERA PESANTEZ, portador de la C. I. No: 030073297-1; y, su esposa MARA MONICA MOLINA MERCHAN, portadora de la C. I. No: 030069991-5; el señor JAVIER EUGENIO ABAD SALINAS, portador de la C. I. No: 030074313-5; y, su esposa XIMENA DEL CARMEN HERRERA PESANTEZ, portadora de la C. I. No: 030084512-0; y, el señor DIEGO ROBERTO SALAMEA CARPIO, portador de la C. I. No: 030074243-4; y, su esposa la señora ELSITA SAADIA MOLINA MERCHAN, portadora de la C. I. No: 030056122-2; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparecen el señor PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ, casado, portador de la C. I. No: 030083586-5; LISBETH CRISTINA VELEZ MORALES, soltera, portadora de la C. I. No: 131021973-6; y, SHIRLEY VERONICA VELEZ MORALES, soltera, portadora de la C. I. No: 131021972-8, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Azogues los primeros comparecientes; y, de la Ciudad de Cuenca los segundos contratantes, ocasionalmente y de tránsito por este Cantón, legalmente capaces para todo acto o contrato, idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados legales, expusieron que dejan elevada a escritura pública, la minuta que transcrita textualmente dice así: MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas car go, dígnese hacer constar TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan. PRIMERA.- COMPARECIENTES:



1

2

3

5

6

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2425

26

27

28

DOCTOR ARMANDO G. ROMERO CABRERA NOTARIO PUBLICO BIBLIAN - ECUADOR

Dr. Armando G. Romero Cabrera Mario Público Primero Biblian Ecuados

11

12

13

14 15

16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

3

Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de Cedentes los señores SANTIAGO HERRERA PESANTEZ y su esposa MARA MONICA MOLINA MERCHAN; JAVIER EUGENIO ABAD SALINAS y su esposa XIMENA DEL CARMEN HERRERA PESANTEZ; y, DIEGO ROBERTO SALAMEA CARPIÓ y su esposa ELSITA SAADIA MOLINA MERCHAN; y, por otra parte en calidad de Cesionarios el señor PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ, casado; LISBETH CRISTINA YELEZ MORALES, soltera; y, SHIRLEY VERONICA VELEZ MORALES, soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: Los Cedentes señores SANTIAGO HERRERA PESANTEZ y su esposa MARA MONICA MOLINA MERCHAN: JAVIER EUCENIO ARAD SALINAS y KIMBNA DEL CARMEN (HERRERA PESANTEZ; y, DIEGO su esposa ROBERTO SALAMEA CARPIO ELSITA SAADIA MOLINA su esposa dueños MERCHAN. son poseedores deT Participaciones, esto es DOS MIL PARTICIPACIONES, de DÓLAR CADA UNA, en la compañía de responsabilidad limitada "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Biblián, Doctor Cabrera, el tres de Diciembr e novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mer cantil del Cantón Biblián, bajo el número: UNO, el doce de Enero del año dos mil. TERCERA. - TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, los Cedentes señores SANTIAGO HERRERA PESANTEZ y su esposa MARA MONICA MOLINA MERCHAN; JAVIER EUGENIO ABAD SALINAS V

d

su esposa XIMENA DEL CARMEN HERRERA PESANTEZ; y, DIEGO ROBERTO SALAMEA CARPIO y su esposa ELSITA SAADIA MOLINA MERCHAN, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de, fecha veinte y dos de Diciembre del mil ocho, mediante el presente instrumento transfieren actual e irrevocablemente la totalidad de su Participaciones; de la siguiente manera los cónyuges señores SANTIAGO HERRERA PESANTEZ Y MARA MONICA MOLINA MERCHAN, transfieren sus mil novecientas veinte participaciones, así: a favor del señor PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ, casado, la cantidad de mil doscientas participaciones, a favor de LISBETH CRISTINA VELEZ MORALES, solter a, trescientas sesenta de SHIRLEY VERONICA VELEZ Participaciones y a favor MORALES soltera, trescientas sesenta Participaciones; los cónyuges señores JAVIER EUGENIO ABAD SALINAS y XIMENA DEL HERRERA PESANTEZ, transfieren CARMEN cuar enta sus Participaciones a favor de LISBETH CRISTINA VELEZ MORALES, soltera; y, los cónyuges señores DIEGO ROBERTO SALAMEA esposa ELSITA **CARPIO** \mathbf{su} SAADIA MOLINA MERCHAN, transfieren sus cuarenta Participaciones a favor de SHIRLEY VERONICA VELEZ MORALES, soltera, Participaciones que se transfieren con todos los derechos que le son anexos.-CUARTA. PRECIO. - Los Cesionarios señores PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ, casado; LISBETH CRISTINA VELEZ MORALES, soltera; y, SHIRLEY VERONICA VELEZ MORALES, soltera, pagan a los cedentes señores SANTIAGO HERRERA PESANTEZ y su esposa MARA MONICA MOLINA MERCHAN; JAVIER EUGENIO ABAD SALINAS y su esposa XIMENA DEL CARMEN HERRERA PESANTEZ; y, DIEGO

1

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

25

26 27

28

DOCTOR ARMANDO G. ROMERO CABRERA NOTARIO PUBLICO BIBLIAN - ECUADOR

Dr. Jennando G.-Komeo Cultum. Notario Piúblico Primero
BLBlian Ecuador

3

11

12

13

14

1516

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 27

28

ROBERTO SALAMEA CARPIO y su esposa ELSITA SAADIA MOLINA MERCHAN, el valor de UN DÓLAR por cada una de las Participaciones transferidas a su favor, en dinero efectivo y de curso legal, valor que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamarles en el futuro.- QUINTA. AUTORIZACIÓN.- Los cedentes autorizan a los cesionarios para que realicen los en instituciones y oficinas tr ámites per tinentes las encargadas a fin de obtener el traspaso legal y definitivo de las Participaciones a su nombre.- SEXTA. ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor. - SÉPTIMA. CUANTIA. -QOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS La cuantía fija en UNIDOS DE NORTEAMERICA. /Usted \señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la/escritura publica a celebrarse. Atentamente. - Doctora Liz Naya Romero Méndez, Abogada inscrita en el C.A.C. con Matrícula Número: 387".- (Hasta aquí la minuta).- Se transcribe como documento habilitante el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA", la misma que es del siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA." En la ciudad de Biblián, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del 2008, en el local de la compañía ubicado en la Av. Verdeloma 112 y siendo las 20h00 se reúnen los señores Santiago Herrera Pesantez, Javier Eugenio Abad Salinas y Diego Roberto Salamea Carpio, quienes



representan el 100% de las participaciones de la Compañía, quienes deciden constituirse en junta universal para tratar el siguiente punto del orden del día: Transferencia de participaciones.- Preside la sesión el Gerente Sr. Javier Abad Salinas, y se designa como Secretario Ad-Hoc al Sr. Santiago Herrera Pesantez, Los señores, Santiago Herrera Pesantez, Javier Eugenio Abad Salinas y Diego Roberto Salamea Carpio, manifiestan que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía a favor de los señores, Paúl Vélez Pesantez, Lisbeth Vélez Morales y Shirley Vélez Morales, de la siguiente manera, el señor Santiago Herrera Pesantez, transfiere de las mil novecientas veinte participaciones que posee de la siguiente manera, a favor del señor Paúl Vélez Pesantez, la cantidad de mil doscientas participaciones, a favor de Lisbeth Vélez Morales, trescientas sesenta y a favor de Shirley trescientas sesenta; el señor Javier Eugenio Abad Salinas, transfiere la totalidad de sus participaciones que asciende a cuarenta a favor de Lisbeth Vélez Morales, por otra parte el señor Diego Roberto Salamea Carpio transfiere la totalidad de sus participaciones que son de cuarenta que posee en la compañía a favor de Shirley Vélez Morales, para lo cual los socios solicitan a la junta general la autorización respectiva. Por otra parte la junta general autoriza las transferencias indicadas. Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 21h00, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes/f).-Pesantez.-Santiago Herrera.-Santiago Herrera



1

2

3

5

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 28

DOCTOR ARMANDO G. ROMERO CABRERA NOTARIO PUBLICO BIBLIAN - ECUADOR

3

10 11

12

13

14 15

16

17

18

19

20 21

22

23

24

25

26

27

28

Megible. – Javier Eugenio Aba'd Salinas. – f). – Ilegible. – Diego Roberto Salamea Carpio.- (Hasta aquí el ACTA DE JUNTA GENERAL).- La cuantía queda debidamente determinada. Presentes las partes aceptan plenamente el contenido de la presente escritura y se obligan a cumplirlo fiel y legalmente. mí el NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN BIBLIÁN, DOCTOR ARMANDO G. ROMERO CABRERA comparecientes, se ratificaron en todo lo estipulado y en forma libre y voluntaria proceden a firmar y estampar la huella digital los Cedentes, firman y estampan la huella digital los Cesionarios, conmigo el Notario, que en un solo acto. Doy fe.

Fir mado Santiago Herrera. Santiago Herrera Hay haella digital. f). - Mara de Herrera. - Mara Mónica Molina Merchán. - Hay huella digital. - f). - Javier Abad. - Javier Eugenio Abad Salinas. - Hay huella digital. - f). -Ximena Herrera.- Ximena del Carmen Herrera Pesantez.hay huella digital.- f).- Ilegible.- Diego Roberto Salamea Carpio - Hay huella digital - f) - Saadia Molina de S - Elsita Saadia Molina Merchán. - Hay/huella digital. - f). - Ilegible. -Paulo Ramón Vélez Pesantez - Hay huella digital - f) - Lisbeth Vélez M.- Lisbeth Cristina Vélez Morales.- Hay huella digitalf).- Verónica Vélez.- Shirley Verónica Vélez Morales.- Hay huella digital.- f).- A. G. Romero C.- Doctor Armando G. Romero Cabrera, Notario Público Primero del Cantón Biblián, en la Provincia del Cañar, de la República del Ecuador.



TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA."

en el local de Biblián, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del 2008, en el local de la compañía ubicado en la Av. Verdeloma 112 y siendo las 20h00 se recuren los señores Santiago Herrera Pesantez, Javier Eugenio Abad Salinas y Diego Roberto Salamea Carpio, quienes representan el 100% de las participaciones de la Compañía, quienes deciden constituirse en junta universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

Transferencia de participaciones.

Preside la sesión el Gerente Sr. Javier Abad Salinas, y se designa como Secretario Ad-Hoc al Sr. Santiago Herrera Pesantez.

Los señores, Santiago Herrera Pesantez, Javier Eugenio Abad Salinas y Diego Roberto Salamea Carpio, manifiestan que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía a favor de los señores, Paúl Veléz Pesantez, Lizett Vélez Morales y Shirley Vélez Morales, de la siguiente manera, el señor Santiago Herrera Pesantez, transfiere de las mil novecientas veinte participaciones que posee de la siguiente manera, a favor del señor Paúl Veléz Pesantez, la cantidad de mil doscientas participaciones, a favor de Lizett Vélez Morales, trescientas sesenta y a favor de Shirley trescientas sesenta; el señor Javier Eugenio Abad Salinas, transfiere la totalidad de sus participaciones que asciende a cuarenta a favor de Lizett Vélez Morales, por otra parte el señor Diego Roberto Salamea Carpio transfiere la totalidad de sus participaciones que son de cuarenta que posee en la compañía a favor de Shirley Vélez Morales, para lo cual los socios solicitan a la junta general la autorización respectiva.

Por otra parte la junta general autoriza las transferencias indicadas.

Sin tenériotro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 21h00, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes.

Santiago Herrera Pesantez

Javier Eugenio Abad Salinas

Diego Roberto/Salamea Carpio

PARMANDO G. ROMERO CABRERA NOTARIO PUBLICO BUBLIAN - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, por DUPLICADO, que la sello y firmo en Biblián, a los veinte y cuatro días del mes de Agosto del año dos nueve.

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE LA JUDICATURA



Dografiando Goramero Cabrera abrera, NOTARIO POBLICO PRIMERO DEL CANTON BIBLIAN.

M. Parnins

11 12

13

14

15

16

17

10

1

2

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA", come nota de la transferencia de la participación contenida en la escritura que antecede. Biblián, diez de Febrero del dos mil nueve.

18

19 20

21 22

28

24

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE LA JUDICATURA





Doctor Armando Romero Cabrera abr er a, Dr. Armando G. Romero Cabrera abr er a, NOTARIONOTARIONO PROMERO PRIMERO PRIME



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA LTDA, inscrita con el N0. 1 del Registro Mercantil, el 12 de enero del 2000. Biblián, agosto 25 del









MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0546

PARA:

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

María Antonia Regalado Peñaherrera

ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO:

OPINION FAVORABLE

EN

TRANSFERENCIA

DE

PARTICIPACIONES

FECHA:

CUENCA, 16 de Noviembre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Biblián el 10 de Febrero de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIALITDA.", efectuada por SANTIAGO HERRERA PESANTEZ y otros a favor de PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ y otras, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. Maria Antonia Regalado P

ESPECIALÍSTA JÚRÍDICO

TRAMITE : 4.512



Oficio No. SC.SG.CAU.C.09.590 Cuenca, 7 de octubre de 2009

Señor Santiago Herrera Pesántez PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "SUR VALLEY TOURS SUVATO C. LTDA." Ciudad

De mi consideración:

En relación a la Transferencia de Participaciones realizada dentro de la compañía de su representación, adjunto envío a usted copia del Memorando No. SC.UJ.C.09.0396, con el fin de que se de cumplimiento a las observaciones realizadas.

Particular que, comunico para los fines consiguientes.

Atentamente

Ab. Victor Barros Pontón DELEGADO DEL INTENDENTE

DE COMPAÑIAS-CUENCA

Rip.



MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0396

PARA:

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

María Antonia Regalado Peñaherrera

ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO:

OPINION NEGATIVA EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA:

CUENCA, 7 de Octubre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Biblián el 10 de Febrero de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA.", efectuada por SANTIAGO HERRERA PESANTEZ y otros a favor de PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ y otras, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Esta transferencia de participaciones ya fue revisada y observada en los términos constantes en el Memorando No. SC.UJ.C.09.0278 de 27 de Agosto de 2009; no obstante, este nuevo ejemplar de la referida escritura pública ingresado el día 6 de los corrientes, adolece de los mismos errores de la anterior, es decir, no se ha cumplido con lo que manda el inc. final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, considero que no procede ingresar esta tansferencia de participaciones en el Registro de Sociedades institucional, mientras no se cumpla con dichas exigencias legales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muý Atentamente,

/ Veralado ,\ Dra. Maria Antonia Regalado (ESPECIALISTA JURIDICO

LIFECIALISTA JUNIDICO

TRAMITE: 4.512



Oficio No. SC.SG.CAU.C.09.590 Cuenca, 7 de octubre de 2009

Señor Santiago Herrera Pesántez PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "SUR VALLEY TOURS SUVATO C. LTDA." Ciudad

De mi consideración:

En relación a la Transferencia de Participaciones realizada dentro de la compañía de su representación, adjunto envío a usted copia del Memorando No. SC.UJ.C.09.0396, con el fin de que se de cumplimiento a las observaciones realizadas.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente

Ab. Victor Barros Pontón
DELEGADO DEL INTENDENTE
DE COMPAÑIAS-CUENCA

Rip.



MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0396

PARA:

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

María Antonia Regalado Peñaherrera

ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO:

OPINION NEGATIVA EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA:

CUENCA, 7 de Octubre de 2009

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Biblián el 10 de Febrero de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA. LTDA. ", efectuada por SANTIAGO HERRERA PESANTEZ y otros a favor de PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ y otras, respecto de la cual emito el siguiente informe:

Esta transferencia de participaciones ya fue revisada y observada en los términos constantes en el Memorando No. SC.UJ.C.09.0278 de 27 de Agosto de 2009; no obstante, este nuevo ejemplar de la referida escritura pública ingresado el día 6 de los corrientes, adolece de los mismos errores de la anterior, es decir, no se ha cumplido con lo que manda el inc. final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, considero que no procede ingresar esta tansferencia de participaciones en el Registro de Sociedades institucional, mientras no se cumpla con dichas exigencias legales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

/ Yadia di Veraldo . Dra. Maria Antonia Regalado

ESPECIALÍSTA JURIDICO

TRAMITE: 4.512



Oficio No. SC.SG.CAU.C.09.498 Cuenca, 31 de agosto de 2009

Señor Santiago Herrera Pesantez PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "SUR VALLEY TOURS SUVA'O CIA. LTDA." Ciudad

De mi consideración:

En relación a la Transferencia de Participaciones realizada dentro de la compañía de su representación, adjunto envió a usted copia del Informe No. SC.UJ.C.09.572, y la escritura de cesión de participaciones, con el fin de que se de cumplimiento a las observaciones realizadas.

Firma___ Nomb**re**

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente

Sra. Rebeca Idrovo Polo

DELEGADA DEL INTENDENTE

DE COMPAÑIAS-CUENCA

Rip.

Trámite No.4512



INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0278

PARA:

Econ. René Bueno Encalada,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE:

María Antonia Regalado Peñaherrera

Especialista Jurídico

ASUNTO:

Criterio Jurídico en transferencia de participaciones.

FECHA:

27 de Agosto de 2009

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Biblián, el 10 de Febrero de 2009, la que contiene varias transferencias de participaciones en la Compañía "SUR VALLEY TOURS SUVATO CÍA. LTDA. ". En esta escritura pública comparecen por una parte, en calidad de vendedores, los señores SANTIAGO HERRERA PESANTEZ, JAVIER EUGENIO ABAS SALINAS y DIEGO ROBERTO SALAMEA CARPIO; y por otra parte, como compradores, los señores PAULO RAMON VELEZ PESANTEZ, LISBETH CRISTINA VELEZ MORALES y SHIRLEY VERONICA VELEZ MORALES, respecto de la cual opino lo siguiente:

No se ha cumplido con lo que manda el inc. final del Art. 113 de la Ley de Compañías, el que textualmente dice: " De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. ".

Mientras no se cumpla con tales requerimientos, considero que el contrato analizado no debe ser ingresado al Registro de Sociedades institucional.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P., ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE **4.512**

X

Cuenca, 26 de agosto del 2009

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones

La compañía SUR VALLEY TOUR SUVATO Cia Ltda. Con número de expediente 6810, comunica que el día 22 de diciembre del año 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

SANTIAGO

HERRERA PESANTEZ

0300732971

ECUATORIANO

NUMERO DE ACCIONES 1200

VALOR DE CADA ACCION \$ 1,00 USD

CEDENTE

SANTIAGO

HERRERA PESANTEZ

0300732971

ECUATORIANO

NUMERO DE ACCIONES 360

VALOR DE CADA ACCION \$ 1,00 USD

CEDENTE

SANTIAGO

HERRERA PESANTEZ

0300732971

ECUATORIANO

NUMERO DE ACCIONES 360

VALOR DE CADA ACCION \$ 1.00 USD

CEDENTE

XAVIER EUENIO

ABAD SALINAS

0300743125

ECUATORIANO

NUMERO DE ACCIONES 40

VALOR DE CADA ACCION \$ 1,00 USD

CEDENTE

DIEGO ROBERTO

SALAMEA CARPIO

0300742434

ECUATORIANO

NUMERO DE ACCIONES 40

VALOR DE CADA ACCION \$ 1,00 USD

CESIONARIO

PAULO RAMON

6300835065 **VELEZ PESANTEZ**

0300742434

ECUATORIANO

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CESIONARIO

LISBETH CRISTINA

VELEZ MORALES

1310219736

ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CESIONARIO

SHIRLEY VERONICA

VELEZ MORALES

1310219728

ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CESIONARIO

LISBETH CRISTINA

VELEZ MORALES

1310219736

ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CESIONARIO

SHIRLEY VERONICA

VELEZ MORALES

1310219728

ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION NACIONAL

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentament

Santiago Herrera Pesantez

PRESIDENTE DE SUR VALLEY TOURS CIA LTDA

Biblián, 2 de enero del 2009

Sr.
Santiago Herrera Pesantez
PRESIDENTE DE SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA LTDA
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, me permito ponerle a sus conocimiento y de los socios de la compañía, que debido a compromisos adquiridos en el orden personal hacen que tome la decisión de **RENUNCIAR** con carácter de irrevocable al cargo de Gerente que lo he venido desempeñando,

Particular que comunico para que, de acuerdo a los estatutos de la compañía usted asuma la representación legal de la misma, al tiempo de dejar constancia de mi agradecimiento por la confianza depositada en mi persona.

Con la seguridad que a la presente se de el tramite legal pertinente, anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente,

XAVIER EUGENIO ABAD SALINAS

Gerente Sur Valley Tours SUVATO Cia Ltda.